



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No.054 /2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0049-2021 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022020-092, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**EL CORAL**” CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-4141-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LOS SEÑORES **JOHANDY GONZALEZ PADILLA Y GENIS DEL CARMEN CHAVEZ DE JARIDO**, TODA VEZ QUE MEDIANTE LOS OFICIOS DE NOTIFICACION POR AVISO ENVIADO N° 15202100980 Y N° 15202100982 A SUS DIRECCIONES DE CORRESPONDENCIA, FUERON DEVUELTOS POR LA EMPRESA DE CORREO 472, TENIENDO EN CUENTA QUE SE REHUSARON A RESIVIRLOS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR GONZALEZ PADILLA JOHANDY, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.143.363.622, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE “EL CORAL” CON MATRICULA NO. CP-05-4141-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), CÓDIGOS **NO. 10 “NO LLEVAR A BORDO EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS, Y NO. 30 “NAVEGAR SIN RADIO O CON DICHO EQUIPO DAÑADO”,** DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, GONZALEZ PADILLA JOHANDY, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.143.363.622 Y SOLIDARIAMENTE A LA SOCIEDAD “ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES CORAL DE TIERRA BOMBA” CON NIT NO. 900615537-8, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA CHAVEZ DE JIRADO GENIS DEL CARMEN, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 30.853.077, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “EL CORAL” CON MATRICULA NO. CP-05-4141-B, LLAMADO DE ATENCIÓN, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE MANTENGA A BORDO DE LA EMBARCACIÓN EN TODO MOMENTO EL EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS EN PERFECTO ESTADO, ASÍ COMO EL RADIO VHF MARINO, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LA SOCIEDAD “ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES CORAL DE TIERRA BOMBA” CON NIT NO. 900615537-8, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA CHAVEZ DE JIRADO GENIS DEL CARMEN, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 30.853.077 Y AL SEÑOR GONZALEZ PADILLA JOHANDY, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.143.363.622, EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “EL CORAL” CON MATRICULA NO. CP-05-4141-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECISINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTISEIS (26) DE MARZO DOS MIL VEINTIUNO (2021).


TS MARCELA RAMIREZ G.
SECRETARIA OFICINA JURIDICA

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co